



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 241

Lunes 31 de Octubre

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 299, correspondiente al día 26 de Octubre de 1949, se publica lo siguiente:

Ministerios de Industria y Comercio y de Agricultura

ORDEN conjunta de ambos Departamentos de 11 de Octubre de 1949, por la que se modifican los precios del pimentón para la campaña 1949-50.

Ilmos. Sres.: Habiendo entrado en vigor, a partir del 1 de Septiembre pasado, la Orden del Ministerio de Trabajo de fecha 31 de Marzo último, reglamentando, con carácter nacional, el trabajo en las Industrias Pimentoneras, se hace preciso tomar en consideración los aumentos que la aplicación de la citada Reglamentación produce en el costo de las operaciones precisas para la industrialización y comercialización del pimentón y que sirvieron de base a la fijación de precios establecidos por Orden conjunta de estos Ministerios de fecha 4 de Agosto de 1948, prorrogada por la también Orden conjunta de 26 de Julio del año actual, que ha de regular la campaña pimentonera 1949-50.

En su virtud, estos Ministerios de Agricultura y de Industria y Comercio, conjuntamente, tienen a bien disponer:

Unico.—Se modifican por la presente Orden los apartados primero y tercero de la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio de 4 de Agosto de 1948, prorrogada por la también Orden conjunta de ambos Ministerios de fecha 26 de Julio del año actual, a efectos de regular el desarrollo de la campaña pimentonera 1949-50, quedando en definitiva la redacción de dichos apartados en la forma siguiente:

Apartado 1.º Se fijan como precios máximos de venta para los fabricantes y mayoristas de todas las zonas pimentoneras, incluido el canon de 1'10 pesetas por kilogramo de pimentón de cualquier clase vendida en el mercado interior, los siguientes:

Pimentón de calidad superior.— Clase corriente, 11'85 pesetas kilogramo.

Pimentón de calidad superior.— Clase especial, 13'25 pesetas kilogramo.

Estos precios se entienden para mercancía en origen, peso bruto por neto y sin incluir el valor del envase, el cual se podrá cargar por separado, a razón de 2'50 pesetas por arroba.

Se autoriza el envasado metálico del pimentón hasta el formato de una arroba, pudiéndose cargar sobre el precio anteriormente consignado un aumento de 1 peseta, cuando la capacidad del envase sea superior a un kilogramo y de 2 pesetas, cuando dicha capacidad sea de medio y un kilogramo.

Los impuestos municipales, debidamente autorizados, podrán cargarse en factura, siempre que se justifique su imposición ante el Sindicato Vertical de Frutos y Productos Hortícolas.

Apartado 3.º Se fija como precio de molinaje a la maquila el de 65 céntimos el kilogramo para todas las zonas, más el 2 por 100 de mermas como máximo.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 11 de Octubre de 1949.

—SUANZES.—REIN.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Secretario general Técnico de Industria y Comercio, Director general de Comercio y Política Arancelaria y Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

4004

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal Provincial se ha presentado escrito por el Procurador don Tomás Pulido y Pulido, a nombre de don Blas Díez Martín, interponiendo recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Losar de Vera, de 27 de Agosto del año actual, interponiendo referido recurso, por el que se quedó sin efecto la adjudicación provisional efectuada a favor del Sr. Díez Martín, de los aprovechamientos forestales de pastos, tierra y labor del monte público «Robledo», de los propios de citado Municipio, y habiendo sido tenido por inter-

puesto en resolución de este día, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley de esta jurisdicción, la publicación del presente, como se efectúa, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los interesados que quisieren coadyuvar en dicho negocio a la Administración.

Cáceres, 24 de Octubre de 1949.—El Secretario, Julio Lois.—V.º B.º, el Presidente, Julio González.

3997

Diputación Provincial

SECRETARIA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Diputación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Septiembre de 1949.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Por el Secretario se dió lectura del informe emitido por el Interventor de Fondos, en virtud de la solicitud que formularon los señores Diputados don Antonio Varona y once más, sobre diferentes extremos relacionados con la red de caminos provinciales, y acto seguido se dió lectura por el señor Secretario del informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, relacionados con los citados caminos provinciales.

La Diputación, velando por los intereses de la provincia, y en el deseo de atender a la reparación de los citados caminos, al mismo tiempo que contribuirá a mitigar el paro obrero, acordó que se invierta dentro del corriente ejercicio en la reparación y conservación de los caminos vecinales de la provincia, el sobrante de la subvención del Estado que se concede para este objeto; que se invierta asimismo dentro del corriente ejercicio en la reparación y conservación la suma de 350.000 pesetas, mediante transferencia en el presupuesto extraordinario de paro obrero y que la cantidad total disponible, por virtud de estos acuerdos, para la reparación y conservación de caminos, sea distribuida entre los que precisa esta clase de obras, de forma que comprenda el mayor número posible de pueblos, teniendo en cuenta la subvención que pueda concederse por la Junta Provincial de Paro, como consecuencia de la solicitud que

le ha sido formulada por esta Presidencia.

Formular, por unanimidad, la relación, por orden de preferencia, según los méritos que concurren en los aspirantes a la plaza de Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, que se encuentra actualmente vacante, dando traslado de ella a la Dirección General de Administración Local.

Lo que se hace público en este periódico oficial.

Cáceres, 27 de Octubre de 1949.—El Presidente, LUIS GRANDE BAUDESSON.

4030

Tesorería de Hacienda CACERES

ANUNCIO DE COBRANZA

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo que dispone el artículo 61 del Estatuto de Recaudación, se previene a las Autoridades y contribuyentes de los municipios comprendidos en la relación inserta en el presente anuncio, que la cobranza en período voluntario correspondiente al cuarto trimestre del año en curso, ha sido fijada para los días que a cada municipio se señalan en la misma.

Los contribuyentes podrán satisfacer sus recibos sin recargo, independientemente de los días señalados para cada municipio de su vecindad, desde el día 1 al 10 de Diciembre, en la Capitalidad de sus Zonas respectivas, cuyas oficinas estarán abiertas al público por ocho horas diarias, como mínimo, durante el plazo indicado.

Transcurrido este plazo sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, con el recargo del 20 por 100 por único grado, sin más notificaciones ni requerimientos, pero si pagan sus débitos, en las Capitalidades de las Zonas desde el día 21 de Diciembre al último día de dicho mes, ambos inclusive, solo tendrán que satis-

Mañana, 1.º de Noviembre

FIESTA DE TODOS LOS SANTOS

no se publicará este periódico



facer como recargo el 10 por 100 del débito.

Cáceres, 26 del Octubre de 1949.
—El Tesorero de Hacienda, J. Gallardo.

ITINERARIO DE COBRANZA PARA EL 4.º TRIMESTRE DE 1949

Pueblos y días

ALCANTARA, del 20 de Noviembre al 10 de Diciembre.

Zarza la Mayor, el 3 y 4 de Noviembre.

Brozas, el 7, 8 y 9.

Villa del Rey, el 11.

Mata de Alcántara, el 12.

Ceclavín, el 15, 16 y 17.

Piedras Albas, el 15.

Estorninos, el 19.

CACERES, del 1 de Noviembre al 10 de Diciembre.

Aliseda, el 8, 9, 10 y 11 de Noviembre.

Aldea del Cano, el 22, 23 y 24.

Arroyo de la Luz, el 22, 23, 24 y 25.

Casar de Cáceres, del 15 al 18.

Hinojal, el 7, 8, 9 y 10.

Malpartida de Cáceres, el 15, 16, 17 y 18.

Monroy, el 16, 17 y 18.

Santiago del Campo, el 11, 12 y 13.

Sierra de Fuentes, del 22 al 25.

Talaván, el 4, 5 y 6.

Torreorgaz, del 8 al 11.

Torrequemada, del 4 al 7.

CORIA, del 21 al 25 de Noviembre.

Cachorrilla, el 3.

Calzadilla, el 10 y 11.

Casas de Don Gómez, el 8.

Casillas, el 5.

Grimaldo, el 2.

Guijo de Coria, el 4 y 5.

Guijo de Galisteo, el 7 y 8.

Holguera, el 9.

Huélaga, el 18.

Moraleja, el 15, 16 y 17.

Morcillo, el 3.

Pescueza, el 3.

Portaje, el 4.

Pozuelo, el 11 y 12.

Riolobos, el 8.

Torrejuncillo, del 24 al 30.

Villa del Campo, el 9 y 10.

Villanueva de la Sierra, el 14, 15 y 16.

GARROVILLAS, del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre.

Acehucho, el 3 y 4 de Noviembre.

Arco, el 10.

Cañaveral, el 7, 8 y 9.

Casas de Millán, el 7, 8 y 9.

Navas del Madroño, el 14, 15 y 16.

Pedroso de Acím, el 10.

Portezuelo, el 3 y 4.

1.ª ZONA DE HERVAS

HERVAS, el 7, 8 y 9 de Noviembre.

Abadía, el 16.

Aldeanueva del Camino, el 9 y 10.

Baños de Montemayor, el 4 y 5.

Casas del Monte, el 18 y 19.

Garganta (La), el 2 y 3.

Gargantilla, el 7 y 8.

Granadilla, el 11 y 12.

Granja (La), el 15.

Jarilla, el 17.

Segura de Toro, el 22.

Zarza de Granadilla, el 13 y 14.

2.ª ZONA DE HERVAS

Casar de Palomero, el 29 y 30 de Noviembre.

Aceituna, el 12.

Ahigal, el 8 y 9.

Cabezo Ladrillar, el 20.

Caminomorisco, el 4.

Casares de las Hurdes, el 19.

Cerezo, el 3.

Guijo de Granadilla, el 6 y 7.

Marchagaz, el 15.

Mohedas, el 2.

Nuñomoral, el 18.

Palomero, el 16.

Pesga (La), el 28.

Pinofranqueado, el 5.

Santa Cruz de Paniagua, el 14.

Santibáñez el Bajo, el 21 y 22.

1.ª ZONA DE HOYOS

HOYOS, del 1 al 10 de Diciembre.

Valverde del Fresno, el 3, 4 y 5 de Noviembre.

Eljas, el 8 y 9.

Villamiel, el 10 y 11.

Cilleros, el 15, 16 y 17.

San Martín de Trevejo, el 18 y 19.

Perales del Puerto, el 22 y 23.

Acebo, el 25 y 26.

2.ª ZONA DE HOYOS

Torrecilla de los Angeles, el 2 y 3 de Noviembre.

Hernán Pérez, el 4 y 5.

Robledillo de Gata, el 7.

Descargamaría, el 8 y 9.

Cadalso de Gata, el 10 y 11.

Santibáñez el Alto, el 14 y 15.

Villasbuenas de Gata, el 17.

Torre de Don Miguel, el 19.

Gata, del 21 de Noviembre al 10 de Diciembre.

JARANDILLA, el 29 y 30 de Noviembre.

Aldeanueva de la Vera, el 16, 17 y 18.

Collado, el 16.

Cuacos, el 14 y 15.

Garganta la Olla, el 2 y 3.

Guijo de Santa Bárbara, el 9.

Jaraiz de la Vera, el 21, 22 y 23.

Losar de la Vera, el 10, 11 y 12.

Madrigal de la Vera, el 3 y 4.

Pasarón de la Vera, el 11 y 12.

Robledillo de la Vera, el 4 y 5.

Talaveruela de la Vera, el 7 y 8.

Torremenga, el 14.

Valverde de la Vera, el 8 y 9.

Viandar de la Vera, el 6.

Villanueva de la Vera, el 5, 6 y 7.

LOGROSAN, del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre.

Abertura, el 3 y 4 de Noviembre.

Alcollarín, el 5 y 6.

Alía, el 7, 8 y 9.

Berzocana, el 11 y 12.

Cabañas del Castillo, el 3 y 4.

Campo Lugar, el 7 y 8.

Cañamero, el 16, 17 y 18.

Garciaz, el 14 y 15.

Guadalupe, el 17, 18 y 19.

Madrigalejo, el 4, 5 y 6.

Navezuelas, el 5.

Robledollano, el 6 y 7.

Zorita, el 3, 4 y 5.

MONTANCHEZ, del 25 de Noviembre al 10 de Diciembre.

Albalá, el 9 y 10.

Alcuéscar, el 11 y 12.

Almoharín, el 14, 15 y 16.

Arroyomolinos de Montánchez, el 7 y 8.

Benquerencia, el 15.

Botija, el 15.

Casas de Don Antonio, el 22.

Salvaterra de Santiago, el 17 y 18.

Torre de Santa María, el 21.

Torremocha, el 22 y 23.

Valdefuentes, el 28 y 29.

Valdemorales, el 17.

Zarza de Montánchez, el 18 y 19.

NAVALMORAL DE LA MATA, del 20 al 30 de Noviembre.

Almaraz, el 11 de Noviembre.

Belvis, el 9 y 10.

Berrocalejo, el 6 y 7.

Bohonal de Ibor, el 3 y 4.

Campillo, el 3.

Carrascalejo, el 19 y 20.

Casas de Miravete, el 16.

Casatejada, el 17 y 18.

Castañar de Ibor, el 21 y 22.

Fresnedoso de Ibor, el 2.

Garvín de la Jara, el 21.

Gordo (El), el 4 y 5.

Higuera de Albalá, el 14.

Majadas, el 14.

Mesas de Ibor, el 5.

Millanes, el 11.

Navalvillar de Ibor, el 20.

Peraleda de la Mata, el 29 y 30.

Peraleda de San Román, el 18 y 19.

Romangordo, el 15.

Saucedilla, el 25.

Serrejón, el 9.

Talavera la Vieja, el 5.

Talayuela, el 20.

Toril, el 26.

Valdecañas, el 4.

Valdehúncar, el 7 y 8.

Valdelacasa de Tajo, el 20 y 21.

Villar del Pedroso, el 15 y 16.

PLASENCIA, del 1 de Noviembre al 10 de Diciembre.

Aldehuela del Jerte, el 7 de Noviembre.

Arroyomolinos de la Vera, el 8 y 9.

Barrado, el 10 y 11.

Cabezuela del Valle, el 23 y 24.

Cabezabellosa, el 16 y 17.

Carcaboso, el 6.

Cabrero, el 7.

Casas del Castañar, el 15 y 16.

Galisteo, el 8 y 9.

Gargüera, el 12.

La Oliva, el 11 y 12.

Jerte, el 21 y 22.

Malpartida de Plasencia, el 8 y 9.

Mirabel, el 2 y 3.

Montehermoso, 4 y 5.

Navaconejo, el 21 y 22.

Piornal, el 18 y 19.

Rebollar, el 25.

Serradilla, el 4 y 5.

Tejada de Tiétar, el 7.

Tornavacas, el 23 y 24.

Torno (El), el 18 y 19.

Valdeobispo, el 3.

Valdastillas, el 26.

Villar de Plasencia, el 14 y 15.

TRUJILLO, del 10 de Noviembre al 10 de Diciembre.

Aldea de Trujillo, el 14 de Noviembre.

Aldeacentenera, el 8, 9 y 10.

Conquista de la Sierra, el 7 y 8.

Cumbre (La), el 5, 6 y 7.

Deleitosa, el 2, 3 y 4.

Escorial, el 13 y 14.

Herguiejuela, el 9 y 10.

Ibahernando, el 8, 9 y 10.

Jaraicejo, el 5, 6 y 7.

Madroñera, el 9, 10 y 11.

Miajadas, del 16 al 22.

Plasenzuela, el 2, 3 y 4.

Puerto de Santa Cruz, el 11 y 12.

Robledillo de Trujillo, el 2, 3 y 4.

Ruanes, el 5.

Santa Ana, el 6 y 7.

Santa Cruz de la Sierra, el 4 y 5.

Santa Marta de Magasca, el 21 y 22.

Torrecilla de la Tiesa, el 11 y 12.

Torrejón el Rubio, el 15 y 16.

Villamesas, el 2 y 3.

VALENCIA DE ALCANTARA, del 20 al 31 de Noviembre.

Carbajo, el 18 de Noviembre.

Cedillo, el 15 y 16.

Herrera de Alcántara, el 13 y 14.

Herreruela, el 7 y 8.

Membrío, el 3 y 4.

Salorino, el 5 y 6.

Santiago de Carbajo, el 19 y 20.

Las residencias de las Capitalidades de Zonas son: Alcántara, Cáceres, Coria, Garrovillas, Hervás, Casar de Palomero, Hoyos, Gata, Jarandilla, Logrosán, Montánchez, Navalvillar de la Mata, Plasencia, Trujillo y Valencia de Alcántara.

4005

Juzgados

CÁCERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que por don Miguel

Arroyo Holgado, propietario, casado con Antolina Galindo Blázquez, mayor de edad y vecino de Torrequemada, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicara información de dominio a su favor de las siguientes fincas rústicas:

1.ª Una parcela de tierra en «Las Haceras», de cabida un celemin o 5 áreas y 36 centiáreas; linda por Saliente, con otra de don Germán Leo; por Norte, con otra de Celedonio Polo; Mediodía, con otra de Miguel Galindo, y Poniente, con otra de Antonio Polo Blázquez.

2.ª Otra parcela de terreno en «Las Palomas», de cabida de medio celemin o 2 áreas y 68 centiáreas; linda por Saliente, con otra de Angel Martín; por Norte, con otra de Dionisio Nevado; Mediodía, con la de Antonio Polo Blázquez, y Poniente, con la vía pública.

3.ª Otra tierra en la hoja de «Gallegos», al sitio de «Las Palomas», de cabida tres celemines o 16 áreas y 8 centiáreas; que linda por Saliente, con otra de Celedonio Secundido Blázquez; Mediodía, con otra de Angel Martín Rodríguez y con herederos de Godofredo Polo Blázquez; Poniente, con camino de la Fuente de Torreorgaz, y Norte, con otra del señor Conde de la Quinta de la Enjarada.

4.ª Otra tierra en la hoja de «Gallegos», al sitio de «Las Palomas», de tres celemines o 16 áreas y 8 centiáreas; que linda por Saliente, con Celedonio Blázquez Grande; Mediodía, con otra de Marcial Palacios Barras; Poniente, con camino del Puente de Torreorgaz, y Norte, con otra del señor Conde de la Quinta de la Enjarada.

5.ª Una tierra abierta en la hoja del «Campillo», al sitio llamado de «La Campana», junto al Guadiloba, de cabida de nueve celemines y dos cuartillos o 50 áreas y 92 centiáreas; que linda por Saliente, con otra de Jun Martín Blasco; Mediodía, con la de Isidoro Corbach



mines o 32 áreas y 20 centiáreas; que linda por Saliente, con el camino; por Norte, con otra de Francisco Corbacho; por Mediodía, con otra de Clemente Magariño, y Poniente, con el mismo.

11. Una tierra abierta a «La Zapatera», de cabida de seis celemines o 32 áreas y 20 centiáreas; que linda por Saliente, con otra de Diego G. Leo Palacios; por Norte y Poniente, con el mismo, y por Mediodía, con otra de Domingo Nevado Corbacho.

12. Otra tierra al camino de «Suertes de Sánchez», de cabida de seis celemines o 32 áreas y 20 centiáreas; que linda por Saliente, con el camino; por Norte, con Juan Magariño; por Mediodía, con herederos de Francisco Palacios Blázquez, y por Poniente, con camino público.

13. Una tierra abierta en la «Serrilla», de cabida ocho celemines o 42 áreas y 28 centiáreas; que linda por Saliente, con la Dehesa Valhondo de Sande; por Norte, con la de Miguel Arroyo; por Mediodía, con María Juana Polo Leo, y por Poniente, con otra del Sr. Conde de la Quinta de la Enjarada.

14. Un cercado Ballesteros, de cabida de 9 celemines o 48 áreas, 24 centiáreas; que linda por Saliente, con José Martín; Mediodía, con Manuel Martín; Mediodía, con calleja pública, y por Poniente, con la de herederos de Francisco Martín Corbacho.

15. Otra tierra en Las Aceras, de cabida de un Celemin y un cuartillo, o 6 áreas, 60 centiáreas; que linda por Saliente, con otra de herederos de Francisco Palacios; por Norte, con Adolfo Baltasar, por Mediodía, con la de José Martín, y por Poniente, con herederos de José Corbacho.

16. Un cercado al camino de la Fuente de la Bamba, de cabida de 2 cuartillos, o 2 áreas, 68 centiáreas; que linda por Saliente, con otra de José Gómez Núñez y Lorenzo Martín Cumbreño; por Mediodía, con otra de viuda de Matías Cruz Prieto, y Poniente, con otra de José Corbacho López.

17. Otra a Ballesteros, de cabida de 9 celemines o 48 áreas, 24 centiáreas; que linda por Saliente, con otra de la viuda de Pedro Sánchez; por Norte, con terreno del Sr. Conde de la Quinta de la Enjarada; por Mediodía, con camino del pueblo, y Poniente, con otra de Justino Magurillo.

18. Una tierra abierta en la hoja del Campillo, de cabida de 3 celemines o 16 áreas y 8 centiáreas; que linda por Saliente y Norte, con otra de Celedonio Márquez Grande; Mediodía, con Valentín Guerra, y por Poniente, con otra de herederos de José Corbacho López.

19. Otra tierra en Las Hoyesas, de cabida de 6 celemines o 32 áreas, 20 centiáreas; que linda por Saliente y Poniente, con terrenos del Conde de la Quinta de la Enjarada; Mediodía, con herederos de Francisco Palacios, y Norte, con otra de herederos de José Corbacho.

20. Una tierra al sitio de la Zapatera, de cabida de 3 celemines y 3 cuartillos, o veinte áreas y diez centiáreas; que linda por Saliente y Norte, con otra de don Germán Leo Palacios; Mediodía, con Eloy Corbacho, y Poniente, con Celedonio S. Blázquez Grande.

21. Otra tierra en la hoja del Campillo, en la izquierda del Valle de la Cigarra, de cabida de 1 fanega y 10 celemines, o sean 81 áreas y 98 centiáreas; llamada Cuadro Tercero, y linda por Oriente, con arroyo y tierra de la viuda de Pedro María Grande; por Mediodía, con la de

Sucesores de don Lorenzo Cumbreño; Poniente, con la de don Diego Tosina, y Norte, con la de don Agustín Polo.

22. Una tierra en las Haceras, de cabida de 1 celemin y 1 cuartillo, o 6 áreas y 70 centiáreas; que linda por Saliente; con herederos de Francisco Palacios Blázquez; por Norte, con José Martín Rodrigo; Mediodía, con herederos de José Corbacho, y Poniente, con los mismos.

23. Otra tierra en la Zafra o Marina, de cabida de 9 celemines y 2 cuartillos, o 50 áreas y 92 centiáreas; que linda por Saliente, con Faustino Magariño; por Norte, con otra de Clemente Magariño; por Mediodía, con Rita Blázquez, y Poniente, con Zafra, de don Germán Leo.

24. Una tierra abierta en la Hoja del Campillo, al sitio de «La Vaca», de cabida de 6 celemines, o 32 áreas y 20 centiáreas; que linda por Saliente, con camino de «La Zapatera»; Mediodía, con otra de don José y Arturo Martín; Poniente, con otra del Sr. Conde de la Quinta, y Norte, con María y Juana Polo Leo y otros.

25. Una tierra abierta en la Hoja Dehesilla, a la Vereda de la Cigarra, de cabida de 1 fanega y 10 celemines; que linda por Saliente, con otra de herederos de Benito Blázquez Fernández; Mediodía, con Alejandro Martín Corbacho; Poniente, con herederos de Benito Blázquez, y Norte, con María Juana Polo Leo.

26. Una parcela de tierra, sita en la hoja del «Campillo», al sitio del Salor, de cabida de 5 celemines, o 26 áreas y 80 centiáreas; que linda por Saliente, con otra de Diego Leo Palacios; Mediodía, con la de María Juana Polo Leo; Poniente, con doña Rita Blázquez Grande, y Norte, con Claudio Calzada Nevado.

27. Una parcela de tierra en la hoja de «Gallegos», al sitio del Mosquero, de cabida de 1 fanega o 64 áreas y 40 centiáreas; que linda por Saliente, con terrenos del señor Conde de la Quinta de la Enjarada; por Norte, con Miguel Arroyo; por Mediodía, con otra de don Germán Leo Palacios, y Poniente, con el mismo.

28. Una tierra en la hoja de «Gallegos», de cabida de 1 fanega de marco real o 64 áreas y 40 centiáreas; que linda por Saliente, con otra de don Diego Lorenzo Morgado; por Norte, con otra de don Diego Germán Leo Palacios; por Mediodía, con el mismo y Manuel Palacios Polo, y Poniente, con la dehesa «Suertes y Gualguera».

29. Una parcela de tierra, sita en el cercado llamado «Viñas», de cabida de 1 cuartillo o una área y 34 centiáreas; que linda por Saliente y Norte, con otra de Miguel Arroyo Holgado; Mediodía, con otra de herederos de León Muñoz, y Poniente, con otra de Aurelia Nevado Berenguer.

30. Una tierra en la hoja de «Gallegos», al sitio del Mazo y Hoyosa, de cabida de 6 celemines o 32 áreas y 20 centiáreas; que linda por Saliente, con tierra del señor Conde de la Quinta de la Enjarada; Mediodía, con tierras de Facunda Blázquez Nevado; Poniente, con tierras del Conde de la Quinta de la Enjarada, y Norte, con otra de Miguel Arroyo.

31. Una tierra al sitio del «Redondillo», de cabida de 10 áreas y 97 centiáreas; linda por Saliente, con vía pública; Mediodía y Norte, con herederos de Nicanor Leo, y Poniente, con otra de herederos de Juan Fernández Pulido.

32. Una tierra al sitio de la «Zapatera», de cabida 20 áreas y 21 cen-

tiáreas. que linda por Saliente, con la de herederos de José Corbacho; Mediodía, con la de Manuel Navarro; Poniente, con la de Bernabé Martín, y Norte, con otra de María Juana Polo Leo.

33. Una parcela de tierra, de cabida de 10 áreas y 69 centiáreas, al sitio «Cuadro de los Pellos»; que linda por Saliente y Norte, con otra de don Germán Leo; Mediodía, con otra de Francisco Palacios Berenguer, y Poniente, con otra de herederos de Manuel Martín Corbacho.

34. Otra parcela de tierra, de cabida de 10 áreas y 78 centiáreas, al camino de Botij; que linda por Saliente, con herederos de Francisco Corbacho Escobar; Mediodía, con otra de Juan Martín Polo; Poniente, con otra de Raimunda Martín Polo, y Norte, con otra de Manuel Gil Polo.

35. Una cerca llamada «Colada», en la calleja ancha que va desde Torrequemada a la ermita del Salor; de cabida 2 hectáreas, 4 áreas y 10 centiáreas; linda por el Norte, con otra de Manuel Martín Corbacho; Sur, con otra de Zacarías Garrido Hermoso; Saliente, con término de Cáceres, y Poniente, con Camino de Montánchez y Dehesa Boyal de Torrequemada.

36. Otra tierra llamada «Matahijos», de cabida de 1 hectárea, 10 áreas y 96 centiáreas; que linda al Norte, con la de Angel Martín Rodrigo y Diego Morgado Nevado; al Este, con la de Diego Morgado Nevado y Juan Diego y Francisco Leo; al Sur, con la de María Juana Polo Leo, y al Oeste, con el camino de Sierra de Fuentes.

37. Una tierra en la hoja de la «Zafra», al Acehuche, de cabida de 28 áreas y 68 centiáreas; linda al Norte, con la de Onofre Nevado Barquero; al Este, con camino de Montánchez; Sur y Oeste, con Emilia Vasco.

38. Un cercado de 11 áreas y 18 centiáreas; que linda al Norte, con el Ayuntamiento; Este, con otro de Anastasio Barquero; Sur, con otro de Martina Hierro, y Oeste, con otra de Facunda Blázquez Nevado y otro.

39. Otra tierra llamada Higuera de la Ciega, de 58 áreas y 49 centiáreas; que linda al Norte, con la de Santiago Galindo; Este, con los señores Leo; Sur, con los mismos, y Oeste, con la de Isidoro Corbacho, hoy sus herederos.

40. Otra tierra llamada como la anterior Higuera de la Ciega, de cabida de 54 áreas y 83 centiáreas; linda al Norte, con otra de José Hermoso Polo; Este, con otra de Angel Martín Rodríguez; Sur, con otra de Isidoro Corbacho, hoy sus herederos, y Oeste, con otra de Adolfo Baltasar.

41. Cerca lo llamado «Berrocal», de 54 áreas y 82 centiáreas; que linda al Norte, con otro de Manuel Martín y otros; Este, con calleja; Sur, con la de Argimiro Leo y otros, y Oeste, con otra de Alejandro Martín.

42. Otra tierra en las Muecas, camino del Pozo de Suerte de Sánchez, de cabida 21 áreas y 31 centiáreas; que linda por Norte, con Carril del Pozo de Suertes de Sánchez; Este y Sur, con la de Marciano Palacios Sánchez, y Oeste, con otra de herederos de Serafín Blázquez.

En cumplimiento a lo que establece la Regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria y el 277 de su Reglamento, por medio del presente, se cita a cuantas personas puedan tener sobre expresadas fincas, cuya inscripción de dominio se pretende, algún derecho real, así como a todas

las personas a quienes pueda perjudicar dicha inscripción, para que en el término de diez días siguientes, al de la publicación de los edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y de su fijación en los tablonos de anuncios de este Juzgado de 1.ª Instancia, del de Paz de Torrequemada y del Ayuntamiento del mismo pueblo, comparezcan ante este Juzgado de 1.ª Instancia a deducir el derecho de que se crean asistidos, pues en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres, quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jacinto Blanco.—El Secretario, P. S., Narciso Valle.

(716'10 pstas.) 4033

CACERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que el día VEINTISEIS de Noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Actos de este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo, tendrá lugar la venta en segunda subasta pública con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, por el procedimiento de pujas a la llana, de la finca urbana que se expresará, en virtud de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Leonor y doña Encarnación Antequera Fajardo, contra doña Juana y doña Encarnación Antequera de la Montaña, sobre extinción del condominio de la casa número 1 de la carretera de Trujillo, de esta capital, hoy en ejecución de sentencia; advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en esta ciudad, en la carretera de Trujillo, al sitio del «Barrerón», lleva el número 1 de orden de dicha vía, y mide 10 metros de frente por 29 de fondo. Linda por Saliente, con tierras de don Félix-José Jabato Candela; Mediodía, con la carretera de Trujillo; Poniente, con terrenos de Antonio Sandoval Iglesias, y Norte, con el cordel.

Tasada pericialmente en SESENTA MIL PESETAS.

Dado en Cáceres, veintisiete de Octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—Jacinto Blanco.—El Secretario, P. S., Narciso Valle.

(79'50 pstas.) 4032

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez Municipal de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama a Antonia Lumbreras Ortega, cuyas circunstancias personales y paradero se desconocen, para que comparezca en este Juzgado el día quince de Noviembre próximo y hora de las diez y media, a la celebración del juicio de falta en su contra, por infracción a la Ley de Caza, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, se practiquen gestiones encaminadas a averiguar las circunstancias personales y domicilio de dicha denunciada y si lo



consiguen, lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a 26 de Octubre de 1949.—El Juez Municipal, Pedro Lumbreras.—El Secretario, Angel Alvarez.

4002

CAÑAMERO

Edicto

Don Francisco Flores Fernández, Juez de Paz de esta villa de Cañamero.

Hace saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal de faltas número 21 de 1945, seguido en este Juzgado contra don Factor Durán Retamar, de esta vecindad, por la responsabilidad civil, en dicho juicio verbal de faltas, por lesiones, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta una casa embargada al referido denunciado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 26 de Noviembre proximo, a las once horas.

2.ª No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dicha casa.

3.ª Las diligencias correspondientes con el mandamiento al Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con las cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad.

4.ª El remate podrá hacerse a voluntad de cederle a un tercero.

La finca objeto de la subasta es la casa número 11 de la calle de Gabriel y Galán, de esta villa, compuesta de una planta y dos habitaciones.

Cañamero, 25 de Octubre de 1949.—El Juez de Paz, Francisco Flores.—P. S. M., Flaviano Cerezo.

(70'50 pstas.) 3988

GARROVILLAS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal sustituto en funciones de esta villa, por proveído de esta fecha, dictado en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 117-949, por denuncia del Capataz de la RENFE, don E. García, por haber arrollado el tren número 1012 en el kilómetro 300,700 una caballería asnal, se cita al dueño de la caballería arrollada, cuyo nombre, apellidos y demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 12 de Noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, con el fin de que asista a la celebración de la vista de dicho juicio, bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; haciéndole saber que puede hacer uso de la facultad que le concede el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, firmo la presente en Garrovillas a 27 de Octubre de 1949.—El Secretario, Enrique Díaz.

4015

CÁCERES

Requisitoria

Barbado, Antonio, vecino al pare-

cer de Mérida, de estatura alta, complexión fuerte, que viste americana sport color marrón, bien vestido, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días que al efecto se le conceden, ante el Juzgado de Instrucción de Cáceres, sito en calle Sergio Sánchez, número 13, 2.º, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que se sigue contra el mismo con el número 232 de 1949, por delito de hurto, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, previniéndole de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de referido procesado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado, en méritos de la causa expresada.

Dado en Cáceres a 27 de Octubre de 1949.—Jacinto Blanco.—P. S. M., el Secretario, P. S., Narciso Valle.

4018

Alcaldías

CASAS DE DON ANTONIO

Formada la Matrícula de Industrial de este término, para el ejercicio de 1950, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Casas de Don Antonio, 20 de Octubre de 1949.—El Alcalde accidental, F. Corbacho.

3899

ALMOHARIN

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se indican, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que en los mismos se detallan, para oír reclamaciones:

Padrón de Rústica Catastrada, ocho días.

Padrón de Urbana, ocho días.

Matrícula de la Contribución Industrial, quince días.

Padrón de Patente Nacional de Automóviles, quince días.

Almoharín, 19 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Pedro A. Cáceres.

3900

CAÑAMERO

Anuncio

Terminado el Padrón de Rústica de este término, para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para oír reclamaciones.

Cañamero, 20 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Luis Díaz Peña.

3902

ZARZA DE MONTANCHEZ

Anuncio

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1950, que al final se relacionan, quedan expuestos al público por el plazo que también se indica, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y presentarse contra los

mismos las reclamaciones pertinentes:

Documentos que se exponen

Padrones de Automóviles, quince días.

Matrícula Industrial, quince días.

Padrón de Rústica, ocho días.

Padrón de Urbana, ocho días.

Zarza de Montánchez, 20 de Octubre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

3901

PLASENCIA

Edicto

Propuesta por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, transferencia de crédito de unos capítulos a otros del Presupuesto ordinario de gastos del año actual, de conformidad con lo acordado y lo que dispone el artículo del Decreto de 25 de Enero de 1946, núm. 236, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento (Negociado correspondiente) el expediente que se instruye al efecto, para que en un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas o Entidades interesadas.

Plasencia, 26 de Octubre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

4000

SAN MARTIN DE TREVEJO

Documentos cobratorios para 1950

Confeccionados los documentos cobratorios para el año 1950, que a continuación se expresan, se encuentran expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones:

Repartimiento de rústica.

Repartimiento de urbana.

Matrícula de industrial.

Patente nacional de automóviles.

San Martín de Trevejo a 17 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Julián Carretero.

3890

CARRASCALEJO

Anuncio

Durante el plazo que a continuación se expresa, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que también se citan, al objeto de que durante dicho plazo, puedan ser examinados por todos los contribuyentes que así lo deseen e interpongan las reclamaciones contra los mismos a que haya lugar, por los contribuyentes que se consideren perjudicados:

Padrón de Rústica, quince días.

Padrón de Urbana, 8 días.

Matrícula Industrial, quince días.

Carrascalejo, 19 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Domingo Moreno.

3891

SANTIBAÑEZ EL ALTO

Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que al final se expresan, correspondientes a este término municipal, para el ejercicio de 1950, quedan expuestos al público por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los

cuales podrán ser examinados por los contribuyentes, y en su caso, entabladas las reclamaciones que consideren pertinentes:

Padrón de Edificios y Solares.

Padrón de Contribución Rústica Catastrada.

Matrícula Industrial.

Santibáñez el Alto a 20 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Germán Martín.

3893

MADRIGALEJO

Formados los padrones de contribuciones para el año 1950, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, por los plazos que se indican:

Patente Nacional de Automóviles A), B), C) y D), quince días.

Matrícula de Industrial, diez días.

Rústica catastrada, ocho días.

Urbana fiscal, ocho días.

Madrigalejo, 20 de Octubre de 1949.—El Alcalde, P. O., Ubaldo Rubio.

3897

CAMINOMORISCO

Edicto

Terminados los documentos cobratorios para el año 1950, que seguidamente se detallan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que a cada uno se hace constar, a los efectos de oír reclamaciones:

Padrón de Urbana, ocho días.

Padrón de Rústica, quince días.

Matrícula de Industrial y de Comercio, quince días.

Caminomorisco, 18 de Octubre de 1949.—El Alcalde, Marcelino Hernández.

3886

PLASENCIA

Edicto

Hallándose confeccionado el padrón de contribución urbana de este término, para el próximo ejercicio de 1950, queda el mismo expuesto al público en el Negociado de Contribuciones de las Oficinas de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por plazo de ocho días, durante el cual podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo coprendidos y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar en derecho.

Plasencia a 20 de Octubre de 1949.—El Alcalde, P. S. M., el Secretario, (ilegible).

3882

MARCHAGAZ

Edicto

Confeccionados los documentos correspondientes a este término municipal para el próximo ejercicio de 1950 y que al final se indican, quedan expuestos al público para oír reclamaciones, por los plazos que respecto a cada uno al final se expresan.

Documentos

Padrón de los Edificios y Solares, ocho días.

Matrícula Industrial, quince días.

Presupuesto Municipal ordinario, quince días.

Marchagaz a 18 de Octubre de 1949.—El Alcalde, (ilegible).

3885